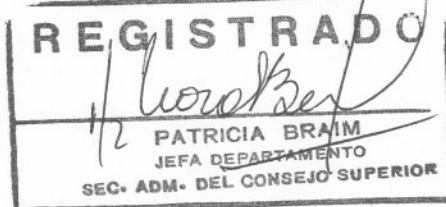




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 450/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad el 100% del Fondo Universitario correspondiente al ejercicio 1999, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

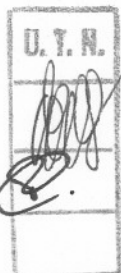
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 450/2000 del señor Rector, mediante la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad el 100% del Fondo Universitario correspondiente al ejercicio 1999.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C